

Ramallo, 28 de Septiembre de 2023

VISTO:

El “DÍA NACIONAL DE LA SANIDAD”; y

CONSIDERANDO:

Que cada 21 de septiembre, se celebra el “DÍA NACIONAL DE LA SANIDAD”, en homenaje al trabajo cotidiano que realiza todo el personal de salud en nuestro país;

Que desde el año 2020, en medio de la pandemia, su labor se potenció y se transformó en el pilar fundamental en la asistencia de pacientes con Covid 19;

Que la singularidad de este contexto epidemiológico implicó aunar esfuerzos y trabajos mancomunadamente para contener y brindar una óptima atención a la comunidad, tanto en sanatorios, clínicas o establecimientos de salud privados, como en hospitales y centros de salud pública;

Que el 21 de septiembre de 1935 se realiza una de las tantas reuniones de personal de los sanatorios con el fin de construir una Asociación Gremial y acceder de este modo a sus Derechos Laborales;

Que se crea la Asociación de Hospitales y Sanatorios Particulares de la Ciudad de Bs As .Fue un hecho fundamental para la construcción del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Sanidad, actualmente llamada Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina;

Que luego de la fecha emblemática continuaron creándose filiales a lo largo de todo el País;

Que el 21 de septiembre de 1941 se fundó la Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, institución que propuso celebrar esta fecha en recuerdo de dicho evento, declarándose oficialmente como Día de la Sanidad en nuestro país.

Que esta fecha tanto en los Sanatorios como en Hospitales y clínica de Argentina se conmemora el “Día de la Sanidad” para reconocer el trabajo que todos los días realizan médicas, enfermeros, enfermeras, farmacéuticos/as, instrumentistas, camilleros, porteros, cocineros, ambulancieros y personal de mantenimiento de las instituciones médicas;

Que la formación profesional, los conocimientos y habilidades del que deberán aliviar, curar y rehabilitar, detener una epidemia ,higienizar una comunidad ,promover salud y prevenir enfermedades son vitales en la estructura de atención de salud.

Que esos valores que los/as distinguen son la ética y la formación al servicio del ser humano que pueden ser una misma y única cualidad.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Rendir homenaje y saludar a todos los/as profesionales y trabajadores y ----- trabajadoras de la salud en el “Día de la Sanidad”, que se conmemoró el 21 de septiembre, para honrar su lucha para construir una Asociación Gremial con el fin de acceder a sus Derechos Laborales y por el trabajo cotidiano en la gran diversidad de situaciones y roles que les toca desempeñar a estos pilares de la salud que velan por el bienestar de los vecinos y vecinas de nuestro terruño.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al Hospital José María Gomendio, a los diferentes efectores
----- de salud de las distintas localidades de Ramallo, al Director de Promoción
de la Salud, a CICOP, ATE, SOEM, SMR y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE